


El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Aunado a un cordial saludo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información, hago respuesta a su oficio DT/759/2022, sobre la información fundamental.

Artículo 8, Fracción II

Inciso e)	<p>Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales.</p> <p>El acuerdo de la Segunda Sesión Extraordinaria del pasado 07 de abril del año 2022 fue enviado el día 04 de mayo del año 2022 a los correos:</p> <ul style="list-style-type: none">• portal.transparencia@elsalto.gob.mx• transparencia@elsalto.gob.mx 
------------------	---

001122

Artículo 8, Fracción IV

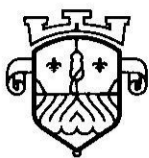
inciso a)	<p>El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;</p>
<p><i>Lineamientos a satisfacer:</i></p> <p>sobre la planeación del desarrollo, deberá contener específicamente los apartados de los planes de desarrollo o programas aplicables al sujeto obligado especificando, además, cuando menos los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none">Nombre del plan o programa;Objetivos que persigue;Responsables de su ejecución, con datos de contacto; yVigencia. <p>Adjunto link del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.pdf, disponible en:</p> <p>https://elsalto.gob.mx/portal-api/public/transparencia/docs/1562877575368.pdf</p>	
Inciso c)	<p>Los manuales de organización:</p>

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2021 - 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

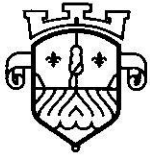
	Adjunto liga donde podrá ser consultada la información solicitada: https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c1421c15a419b173f9a3202
Inciso d)	<i>Los manuales de operación:</i> Adjunto liga donde podrá ser consultada la información solicitada: https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c1421cc5a419b173f9a3203
Inciso e)	<i>Los manuales de procedimientos:</i> Adjunto liga donde podrá ser consultada la información solicitada: https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c1421d65a419b173f9a3204
Inciso f)	<i>Los manuales de servicios:</i> Adjunto liga donde podrá ser consultada la información solicitada: https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c1421e35a419b173f9a3205
Inciso g)	<i>Los protocolos:</i> Adjunto liga donde podrá ser consultada la información solicitada: https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c1421ed5a419b173f9a3206

Artículo 8, Fracción V

inciso d)	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
<p><i>Lineamientos a satisfacer:</i></p> <p><i>relativa al organigrama o estructura funcional del sujeto obligado deberá incluir por lo menos a las unidades jerárquicas hasta el cuarto nivel. Además deberán publicarse las funciones y atribuciones de cada unidad orgánica. Los puntos anteriormente descritos pueden ser sustituidos por la publicación del manual de organización, siempre que cuente, como mínimo con la información mencionada y se señale la fecha de aprobación y/o última actualización del manual. La información deberá publicarse dentro de los primeros diez hábiles a partir de su autorización y en caso de sufrir modificaciones se actualizará dentro del mismo término.</i></p> <p>Se informa que en lo que corresponde al mes de abril del año 2022 no existieron convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.</p>	
inciso t)	Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Lineamientos a satisfacer:

deberá contener como mínimo:

En relación a las concesiones otorgadas al sujeto obligado, ésta contendrá por lo menos:

- a) Objeto;
- b) Nombre o razón social de la persona física o jurídica que otorga la concesión al sujeto obligado;
- c) Vigencia;
- d) Número de identificación del documento mediante el cual se otorga la concesión;
- e) Contraprestación pactada; y
- f) Condiciones para conservarla.

Se considerarán como autorizaciones, los permisos, licencias o todo aquel documento que permita el ejercicio de un derecho durante un periodo determinado.

La información publicada deberá contener:

- a) Tipo de autorización, permiso o licencia;
- b) Nombre o razón social de la persona física o jurídica que otorga la autorización, permiso o licencia al sujeto obligado;
- c) Vigencia; y
- d) Motivo.

En caso de que una autorización se refiera al ejercicio de un derecho vinculado con un bien inmueble, se deberá publicar, además, su domicilio o datos de ubicación.

La información deberá actualizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes y permanecer publicada durante su vigencia.

Se informa que en lo que corresponde al mes de abril del año 2022 no se otorgaron nuevas concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

inciso u)	Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;
------------------	--

Lineamientos a satisfacer:

se deberá publicar el expediente o decreto integro, o señalar al menos, sobre cada caso:

- a) Fecha de publicación e identificación precisa del decreto de expropiación;
 - b) Partes involucradas, especificando nombre o razón social de los involucrados, tanto del particular como del sujeto obligado que haya realizado la expropiación;
 - c) Descripción del bien expropiado;
 - d) Finalidad del bien expropiado;
 - e) Causa o justificación de la expropiación; e f) Indemnización.
- Dicha información se publicará a más tardar a los diez días hábiles en que se llevó a cabo dicha expropiación y ésta permanecerá publicada.*

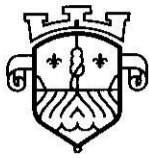
Manifestamos que el Ayuntamiento de El Salto no tiene facultad para hacer expropiaciones ya que esta facultad es exclusiva del Gobierno del Estado, por lo tanto es inexistente la información requerida. Lo mencionado anteriormente, tiene fundamento en el artículo 13° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que a la letra dice:

Artículo 13. La Secretaria General del Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

- XI. Intervenir en las expropiaciones, conforme a la Ley.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

inciso e)	Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
<p><i>Lineamientos a satisfacer:</i></p> <p><i>Para efecto de los presentes lineamientos, se entenderá por políticas públicas las acciones, estrategias y toma de decisiones gubernamentales tendientes a resolver los diversos problemas sociales y con ello procurar elevar el bienestar y calidad de vida de toda la población.</i></p> <p><i>Los sujetos obligados deberán publicar la información sobre la temática y objetivos sectoriales así como en las estrategias de cada una de las dimensiones del Plan Estatal de Desarrollo o de los planes de desarrollo municipales, que le sean aplicables, así como aquellos programas, proyectos o acciones no contenidos en los planes señalados, que implemente y tengan como objetivo incidir en la solución de problemas de repercusión social. La información anterior deberá ser actualizada siempre que haya modificaciones a los planes de desarrollo.</i></p> <p>Adjunto liga donde podrá ser consultada la información solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none">• https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c1430895a419b173f9a3286	
inciso f)	Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
<p>Deberá privilegiarse la publicación de los documentos íntegros de que se trate, con la identificación precisa del acto jurídico. En su defecto, por motivo del volumen de información que se genere en esta materia, los sujetos obligados podrán publicar un listado que contenga la siguiente información:</p> <p>Convenios:</p> <p>a) Identificación precisa del convenio; b) Objeto; c) Partes; y d) Vigencia.</p> <p>Contratos:</p> <p>a) Los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; b) Monto; c) Nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato; y d) Los plazos de cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cuando se trate de los contratos referidos dentro de otras obligaciones en materia de publicación de información, y éstas remitan al presente inciso, la identificación del acto jurídico deberá ser precisa, de manera tal, que sea fácilmente correlacionar la información entre ambas fracciones.</p> <p>Otros instrumentos jurídicos:</p> <p>a) Identificación del instrumento jurídico b) Objeto; c) Partes; y d) Vigencia.</p> <p>Los convenios, se publicarán dentro de los diez días hábiles, posteriores a aquel en que inicie su vigencia o sean modificados. Los contratos, se publicarán dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que haya entrado en vigor, pues también se pacta la duración de la vigencia, su inicio y terminación; en caso de existir modificaciones a éstos, se publicarán en el término antes mencionados. Para el caso de existir otros instrumentos jurídicos, permanecerán</p>	

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

publicados mientras se encuentren vigentes y se actualizarán dentro de los diez días hábiles siguientes al de su publicación o modificación.

Se informa que en lo que corresponde al mes de abril del año 2022 no se celebraron nuevos contratos ni convenios.

inciso g)

Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes;

Lineamientos a satisfacer:

deberán publicarse los documentos con los cuales se otorgan éstos, o en su caso, señalar mínimo los siguientes requisitos: En relación a las concesiones otorgadas por el sujeto obligado, ésta contendrá por lo menos:

- a) Objeto;*
- b) Nombre o razón social de la persona física o jurídica que la obtuvo;*
- c) Vigencia;*
- d) Número de identificación del documento mediante el cual se otorga la concesión;*
- e) Contraprestación pactada; y*
- f) Condiciones para conservarla.*

Se considerarán como autorizaciones, los permisos, licencias o todo aquel documento que permita el ejercicio de un derecho durante un periodo determinado.

La información publicada deberá contener:

- a) Tipo de autorización, permiso o licencia;*
- b) Nombre o razón social de la persona física o jurídica que la obtuvo;*
- c) Vigencia; y*
- d) Motivo.*

En caso de que una autorización se refiera al ejercicio de un derecho vinculado con un bien inmueble, se deberá publicar, además, su domicilio o datos de ubicación.

La información deberá actualizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes y permanecer publicada durante su vigencia.

Se informa que en lo que corresponde al mes de abril del año 2022 no se otorgaron nuevas concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

inciso i)

El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

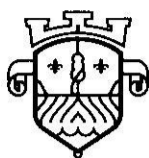
Lineamientos a satisfacer:

deberá publicarse la propuesta del orden del día que contendrá por lo menos:

- a) Lugar, día y hora de la sesión;*
- b) Relación de los temas a tratar de cada sesión;*
- c) Naturaleza de las mismas (restringidas o de libre acceso);*
- d) Lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos a la sesión (en su caso).*

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

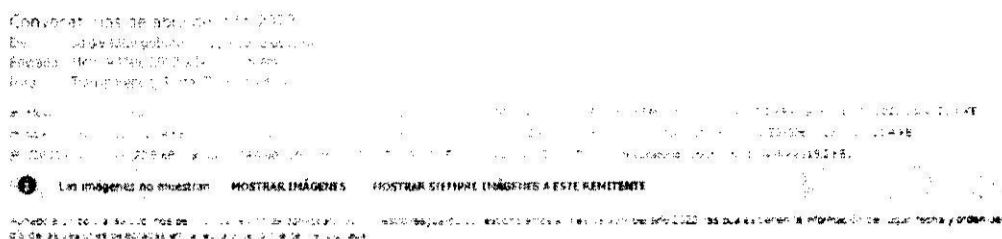


El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

La publicación se realizará al menos veinticuatro horas antes de la sesión correspondiente y estará publicada de manera permanente.

Las convocatorias correspondientes al mes de abril del año 2022 fueron enviadas día 09 de mayo del año 2022 a los correos:

- portal.transparencia@elsalto.gob.mx
- transparencia@elsalto.gob.mx

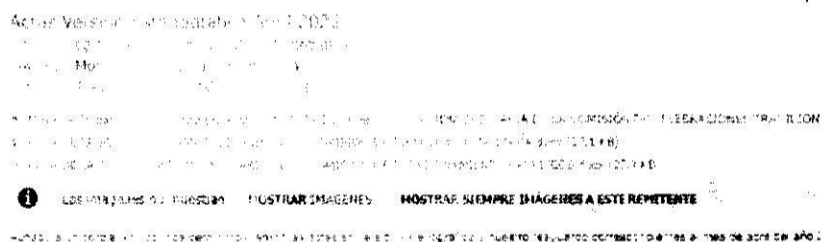


inciso j)

Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados:

Las actas estenográficas correspondientes al mes de abril de 2022 fueron enviadas día 09 de mayo del año 2022 a los correos:

- portal.transparencia@elsalto.gob.mx
- transparencia@elsalto.gob.mx



Inciso m)

Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

Dando respuesta a su solicitud de información y como sujeto obligado, le comento que dentro de las facultades de esta Secretaría General y derivado de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran al interior de esta oficina me permito informarle que NO se encontró información alguna sobre el punto requerido.

Artículo 15, Fracción III

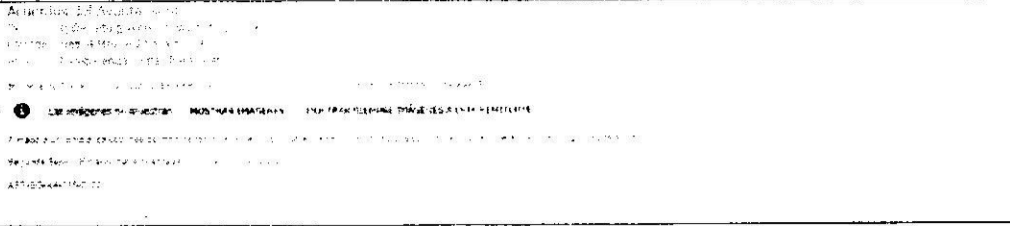
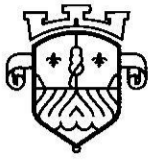
Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;

El acuerdo de la Segunda Sesión Extraordinaria del pasado 07 de abril del año 2022 fue enviado el día 04 de mayo del año 2022 a los correos:

- portal.transparencia@elsalto.gob.mx
- transparencia@elsalto.gob.mx

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



Artículo 15, Fracción IV

Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;

Se informa que en lo que corresponde al mes de abril del año 2022 no existieron nuevas iniciativas.

Artículo 15, Fracción V

Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;

Remito link donde podrá consultar la información solicitada.

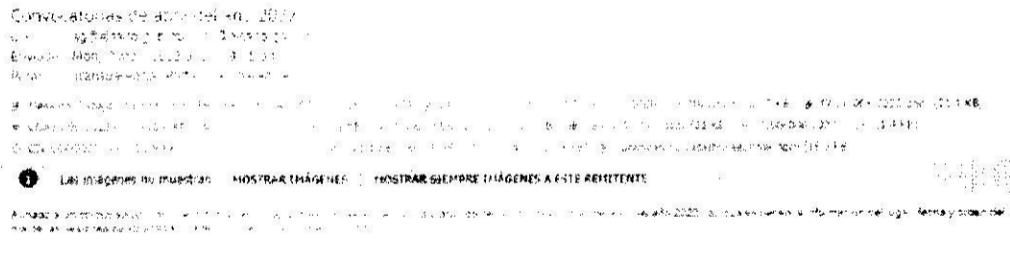
- <https://www.elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/61a117e0d539b424018ccccb>

Artículo 15, Fracción VIII

El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

Las convocatorias correspondientes al mes de abril donde se incluye el orden del día de las sesiones del Ayuntamiento fueron enviadas día 09 de mayo del año 2022 a los correos:

- portal.transparencia@elsalto.gob.mx
- transparencia@elsalto.gob.mx

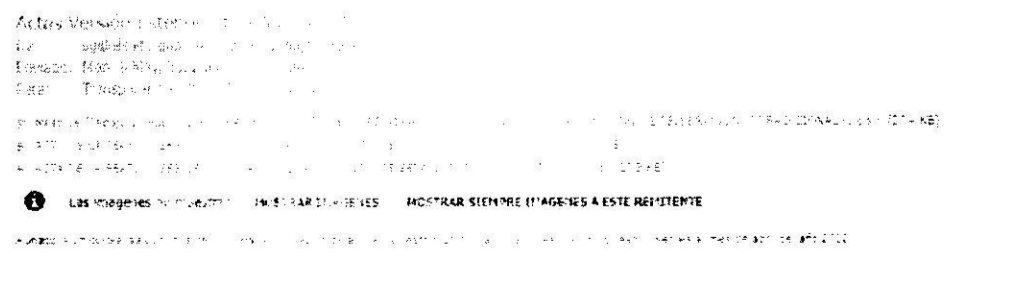


Artículo 15, Fracción IX

El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

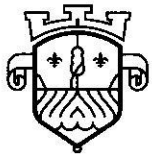
Las actas estenográficas correspondientes al mes de abril fueron enviadas día 9 de mayo del año 2022 a los correos:

- portal.transparencia@elsalto.gob.mx
- transparencia@elsalto.gob.mx



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Artículo 15, Fracción X

La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;

Con fecha del 5 de abril del año 2022, se remitió la gaceta municipal correspondiente al mes de marzo a los correos:

- portal.transparencia@elsalto.gob.mx
- transparencia@elsalto.gob.mx

Gaceta municipal

De: sg@elsalto.gob.mx <sg@elsalto.gob.mx>
Enviado: Tue, 5 Apr 2022 a las(s) 11:49 am
Para: Portal Transparencia, Transparencia

📎 Mesa de Trabajo Inmóvil.pptx (584 KB) 📎 Gaceta Municipal 03.pdf (353 KB) [Descargar todos los archivos](#)

Las imágenes no muestran. [MOSTRAR IMÁGENES](#) / [MOSTRAR SIEMPRE IMÁGENES A ESTE REMITENTE](#)

Con gusto de saludarlos nos permitimos haceros saber para remitirle la gaceta municipal correspondiente al mes de marzo del año 2022.

Sin otro particular por el momento nos despedimos agradeciendo las atenciones tomadas a presente.

Atentamente

Artículo 15, Fracción XIV

Los convenios de coordinación o asociación municipal;

Se informa que en lo que corresponde al mes de abril del año 2022 no se celebraron nuevos convenios.

Artículo 15, Fracción XV

Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;

Por parte de Secretaria General, se han enviado los convenios que se encuentran bajo nuestro resguardo.

Asimismo, manifestamos que, en lo que corresponde al mes de abril del año 2022 no se otorgaron nuevos convenios.

Artículo 15, Fracción XXIV

La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;

Las actas estenográficas donde se puede consultar la asistencia y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, fueron enviadas el día 09 de mayo del año 2022 a los correos:

- portal.transparencia@elsalto.gob.mx
- transparencia@elsalto.gob.mx

Actas Versión Estenográfica Abril 2022

De: sg@elsalto.gob.mx <sg@elsalto.gob.mx>
Enviado: Mié 3 May 2022 a las(s) 11:49 am
Para: Transparencia, Portal Transparencia

📎 Mesa de Trabajo Inmóvil.pptx (584 KB) 📎 Gaceta Municipal 03.pdf (353 KB) [Descargar todos los archivos](#)

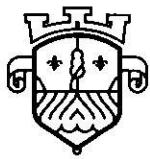
Las imágenes no muestran. [MOSTRAR IMÁGENES](#) / [MOSTRAR SIEMPRE IMÁGENES A ESTE REMITENTE](#)

Con gusto de saludarlos nos permitimos haceros saber para remitirle la gaceta municipal correspondiente al mes de marzo del año 2022.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Artículo 15, Fracción XXVII



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Los archivos electrónicos de vídeo y audio de las sesiones del Ayuntamiento


Adjunto liga donde podrá encontrar la información solicitada:


- <https://fb.watch/cUUM8hFr3Y/>

Tiene fundamento lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción I inciso b, 8,9,18,19,20,21 y 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALBA
SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO DEL SALTO, JALISCO



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx